



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE
PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2021-0132**

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las doce del mediodía (12:00 p.m.) del día lunes veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA”** proceso de referencia no. **CORAASAN-DAF-CM-2021-0132**.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha diecisiete (17) del mes de Noviembre del año 2021, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha dieciocho (18) del mes de Noviembre del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes o Servicios dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo de seis (06) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio e idoneidad del oferente, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.**

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes: **Casa Doña Macia, Codoma, SRL y GTG Industrial, SRL.**

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber: **Casa Doña Macia, Codoma, SRL** por un valor de **RDS\$ 847,172.72**, **GTG Industrial, SR** por un valor de **RDS\$751,671.80**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del

país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes “procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Visto: El informe de evaluación de la oferta de fecha 26 de Noviembre del año 2021.

Por lo anteriormente expuesto el Director Administrativo y Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA”** tal y como se describe a continuación, por ser la oferta que cumple con la mayor calificación:

Casa Doña Macia, Codoma, SRL					
Cantidad Solicitada	Bien o Servicio	Precio	ITBIS	Precio unitario con ITBIS	Total
20	Artículos para limpieza	\$717,942.98	129,229.74	\$847,172.72	\$847,172.72
TOTAL OFERTA ECONÓMICA					\$847,172.72

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA,** al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de siete (7) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

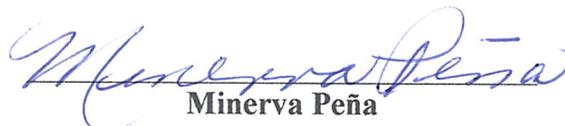
Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.



José De Marcelino
Director Financiero



Lisbeth Lopez
Enc. Compras y Contrataciones


Minerva Peña
Perito Técnico